

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****20862** *GALEOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 11 de junio de 2012, en el domicilio social de la misma, se acordó, por unanimidad, una reducción de capital social de 334.152,00 euros, al objeto de proceder a la devolución de aportaciones de capital social realizadas por los socios. Dicho acuerdo de reducción de capital se llevará a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor de todas y cada una de las 10.920 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la entidad, en la cuantía de 30,60 euros por acción. El capital social resultante, después de la reducción, queda fijado en 61.152,00 euros, ante lo cual, ha sido modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales. Los acreedores tendrán derecho de oposición en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 12 de junio de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración,
Ana María Galeote Mateos.

ID: A120048616-1